



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

182.- NOTIFICACIÓN A D. SAADA ABDELJALIL BELBACHIR, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 44/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000044/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0005800.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, PATRICIA FERNÁNDEZ-VILLA DE REY OLIVE.

Contra: SAADA ABDELJALIL BELBACHIR.

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 44/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a Raquel Alonso Chamorro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 44/16 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Patricia Fernández-Villa de Rey Olive y como denunciado SAADA ABDELJALIL BELBACHIR con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a SAADAD ABDELJALIL BELBACHIR como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Así como a que indemnice al establecimiento Zara en la cantidad de 19.95 euros.

Se imponen a SAADA ABDELJALIL BELBACHIR las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.